Quito, 21 de febrero de 2014

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARÍA 37
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA

Señora
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

Ref.: AUTORIZACION

De mi consideración:

Reinaldo Augusto Rodriguez Bravo, con pasaporte No. 066667836 y, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía PETROLEOS Y SERVICIOS KENTODAL ECUADOR S.A., mediante la presente AUTORIZO a: Vanesa Triana Burgos con cedula de ciudadanía No. 1715330591, para que en mi nombre y representación realice la presentación, de los formularios de Actualización de Datos y de Solicitud de Acceso y Declaración de Responsabilidad en dicha entidad, de mi representada.

La autorizada puede suscribir, presentar y obtener cuanto documento sea necesario para la actualización de los datos de mi representada.

Por la atención a la presente, mi agradecimiento.

Atentamente,

Reinaldo Rodriguez Bravo
Pas. 066667836.
GERENTE GENERAL
KENTODAL ECUADOR S.A.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
25 FEB. 2014
OPERADOR 16
QUITO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
24 FEB. 2014
OPERADOR 16
QUITO

Notaría Trigésima Séptima

FG

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS.- NÚMERO 2014 – 17 – 01 – 37 – D 000 : En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República de Ecuador, hoy día **VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE,** ante mí, Doctora **PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**, comparece voluntariamente: el señor REINALDO AUGUSTO RODRIGUEZ BRAVO, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía Petróleos y Servicios Kentodal Ecuador S.A., con pasaporte venezolano número cero seis seis seis seis siete ocho tres seis (066667836); con el objeto de RECONOCER su respectiva firma y rúbrica; al efecto, el compareciente LIBREMENTE, EXPRESA previa la advertencia de las penas del perjurio, de la gravedad del juramento y de la obligación de decir la verdad con claridad y exactitud, que la firma y rúbrica constante en el documento privado que antecede es suya y la utiliza en todos los actos y contratos.- Esta diligencia se efectuó al amparo del numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial y ciento noventa y cinco del Código de Procedimiento Civil. Leída que le fue la presente Acta, al compareciente se ratifica en ella y firma conmigo, de todo lo cual doy fe.-

REINALDO AUGUSTO RODRIGUEZ BRAVO
PASS. 066667836

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

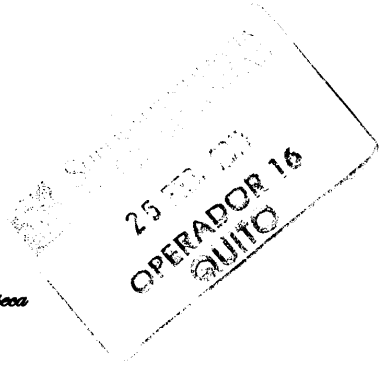

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
Quito- Ecuador